

¿Qué es E-Verify®?

Usted tiene derechos.

La Ley Federal establece que todos los empleadores deben verificar la identidad y la elegibilidad para el empleo de los nuevos empleados (incluidos los ciudadanos estadounidenses) dentro de los tres días hábiles de la contratación.

Los empleadores deben completar el Formulario I-9 y los empleados deben proporcionarles a los empleadores documentos que prueben su identidad y su elegibilidad para trabajar en los Estados Unidos.

El Departamento de Seguridad Nacional de EE. UU. (DHS por su sigla en inglés) y la Administración del Seguro Social (SSA por su sigla en inglés) han creado un sistema electrónico denominado E-Verify para ayudar a los empleadores a verificar la elegibilidad para el empleo de todos los empleados recién contratados.

A través de E-Verify, los empleadores envían la información del Formulario I-9 a la SSA y a Seguridad Nacional (únicamente para los no ciudadanos) para garantizar que usted se encuentra autorizado a trabajar en los Estados Unidos y que su nombre, su número de Seguro Social y su fecha de nacimiento se corresponden con los registros gubernamentales.

Si su empleador utiliza E-Verify, usted, como empleado, tiene ciertos derechos y responsabilidades.



Verificación de empleo.  Listo.

Usted debe conocer sus derechos y responsabilidades en relación con E-Verify.



www.dhs.gov/E-Verify

rápido • gratuito • sencillo • seguro
(888) 897-7781



E-VERIFY ES UN SERVICIO DE DHS Y SSA
M-778 (Rev. 03/2010)
Spanish



SUS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES CUANDO SU EMPLEADOR CONTROLA SU INFORMACIÓN MEDIANTE E-VERIFY

- Luego de su contratación y dentro de los tres días del comienzo de su nuevo trabajo y de haber completado la Sección 1 del Formulario I-9 (Verificación de elegibilidad para el empleo), usted deberá proporcionarle a su empleador documentación válida (según se indica en el Formulario I-9) que demuestre su identidad y su elegibilidad para el empleo.
- Usted tiene el derecho de elegir los documentos que presentará, independientemente del hecho de que su empleador participe en E-Verify, con una excepción. Si presenta un documento que figura en la Lista B ante un empleador que participa en E-Verify, dicho documento deberá contener una fotografía.

¿QUÉ SUCEDE SI SU INFORMACIÓN NO SE CORRESPONDE CON LAS BASES DE DATOS DE LA SSA O DE LA SEGURIDAD NACIONAL?

- Si su empleador envía la información mediante E-Verify y recibe una discrepancia, denominada falta de confirmación provisional (TNC por su sigla en inglés), su empleador deberá enviarle lo antes posible una notificación escrita sobre la TNC y preguntarle si desea impugnar la TNC.
- Si usted decide impugnar la TNC, su empleador le entregará una carta de remisión en la que le indicará cómo comunicarse con la SSA o con la Seguridad Nacional para resolver su caso. Tanto usted como su empleador deberán firmar la notificación de TNC y la carta de remisión.

SU DERECHO A TRABAJAR SI IMPUGNA OPORTUNAMENTE UNA FALTA DE CONFIRMACIÓN PROVISIONAL

- Los empleadores no podrán tomar represalias en su contra por impugnar una TNC. Ello incluye el despido, la suspensión, la retención del pago, la falta de capacitación u otro incumplimiento relativo a su trabajo.
- Usted tendrá ocho días laborales del gobierno federal para comunicarse con la agencia federal correspondiente a fin de impugnar la TNC.
- Los empleadores no podrán tomar represalias en su contra con motivo de la TNC durante el curso de la TNC (incluso si se extendiera más allá de los diez días laborales del gobierno federal) siempre que usted se haya comunicado con la agencia federal correspondiente dentro de los ocho días laborales del gobierno federal.

¿QUÉ DEBO HACER SI ME CONSIDERO VÍCTIMA DE DISCRIMINACIÓN?

Si considera que ha sido víctima de discriminación por motivo de su origen nacional, ciudadanía o condición inmigratoria en relación con la contratación, el despido, el reclutamiento o los aranceles por remisión, mediante el uso de E-Verify por parte de un empleador o al completar el Formulario I-9, debe comunicarse con el Departamento de Justicia, División de Derechos Civiles, Oficina de Asesoramiento Especial sobre Inmigración relativa a las Prácticas Laborales Injustas al 1-800-255-7688 (TDD: 1-800-237-2515) para recibir ayuda.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE SU EMPLEADOR AL PARTICIPAR EN E-VERIFY

- Los empleadores deben fijar un aviso que informe a los empleados que el empleador utiliza E-Verify, así como también carteles sobre antidiscriminación.
- Con la excepción de ciertos contratistas federales*, E-Verify únicamente debe utilizarse para los nuevos empleados. No puede utilizarse para verificar la elegibilidad para el empleo de los empleados actuales.
- E-Verify se debe utilizar para todos los empleados nuevos, independientemente de su origen nacional o condición de ciudadanía.
- E-Verify se debe utilizar únicamente luego de la contratación de un empleado y de que éste haya completado el Formulario I-9.
- Los empleadores no pueden investigar previamente a los postulantes mediante E-Verify.

* Para obtener más información sobre la Cláusula E-Verify del Reglamento Federal de Adquisición, visite www.dhs.gov/E-Verify.



¿DÓNDE PUEDO OBTENER MÁS INFORMACIÓN SOBRE LOS EMPLEADOS Y LAS RESPONSABILIDADES?

Visite la sección "For Employees" en la página de E-Verify en la Internet.

www.dhs.gov/E-Verify